

TERMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA REWARDS DE HSBC

Adhesión al Programa

1. El Programa Rewards de HSBC es un programa de beneficios exclusivo para clientes de HSBC Bank Argentina S.A. (en adelante HSBC)

2.1. La participación en el Programa Rewards de HSBC es voluntaria. Para participar en el mismo, es condición obligatoria ser Usuario Titular de al menos una tarjeta de crédito de uso individual "VISA, AMERICAN EXPRESS O MASTERCARD" emitida por HSBC. Cumpliéndose dicho requisito y habiendo solicitado la adhesión al mismo, participarán en el Programa todas las de tarjetas VISA, AMERICAN EXPRESS y/o MASTERCARD.

2.2. Para poder adherirse al Programa, el Usuario Titular, deberá comunicarse con el Centro de Atención a Clientes de HSBC llamando al 0810-333-4722, e informar su voluntad de participar en el mismo, aceptando los términos, condiciones, reglamentos y procedimientos establecidos por HSBC.

3. Usuario Titular de una Propuesta de Servicio Premier, Advance o Pack Total: La participación en el Programa Rewards de HSBC es automática a partir de la generación de una propuesta de servicio Premier, Advance o Pack Total. Participarán automáticamente en el Programa todas las tarjetas de crédito (VISA, AMERICAN EXPRESS O MASTERCARD) asociadas a dichas propuestas.

4. Se excluyen expresamente de la participación en el presente programa a todas aquellas tarjetas de crédito de Empresas, Purchasing, Business, T Proa, y otras tarjetas que HSBC determine.

5. Una vez solicitado el pedido de adhesión al Programa, por las compras efectuadas con tarjeta de crédito, el Usuario Titular y sus adicionales comenzarán a acumular puntos desde el cierre próximo siguiente a la fecha de resolución del pedido. Si el pedido de adhesión se hubiese registrado después de las 72 (setenta) horas anteriores a la fecha de cierre más próximo o hasta el mismo día del cierre, se tomará como fecha de adhesión la segunda fecha de cierre siguiente al pedido. Para aquellos clientes con propuesta de Servicio Premier, Advance o Pack Total, por las compras efectuadas con tarjeta de crédito, el Usuario Titular y sus adicionales comenzarán a acumular puntos desde el cierre próximo siguiente a la fecha de activación de su propuesta de Servicio.

Cargos del Programa

6. El presente Programa posee un cargo anual de \$500 (Pesos Quinientos) más IVA y se generará cada 12 (doce) meses, a contar desde la fecha en que el Usuario Titular haya expresado su voluntad de participar en el mismo y se haya registrado la adhesión en el sistema del HSBC. El cargo se generará por cliente, más allá de la cantidad de productos que estén adheridos al Programa.

6.1 El cargo será en moneda Pesos, y se descontará del resumen de la tarjeta de crédito participante que HSBC determine a tal efecto. Asimismo, el Usuario Titular podrá abonar ese cargo a través del descuento de los puntos que haya acumulado hasta el momento, siempre y cuando ese puntaje sea suficiente para realizar dicha operación. Para tal fin, deberá enviar un mail con sus datos a canjes.rewards@hsbc.com.ar. La redención para el descuento del cargo podrá realizarse 1 (una) sola vez al año.

7. Para clientes con Propuesta de Servicio Premier, Advance y Pack Total, el cargo será bonificado por el período que mantenga dicha propuesta de servicio o hasta que la HSBC lo disponga.

Acumulación de Puntos

8. Con Tarjetas de Crédito

8.1 Por los consumos de bienes o servicios realizados por el Usuario Titular y sus adicionales, que sean abonados con las tarjetas de crédito participantes, ya sea en la República Argentina o en el exterior, se acreditará un 1 (un) punto por cada \$15 (Quince Pesos) de consumo (\$15 = 1 punto). Queda específicamente aclarado que no se computarán fracciones de puntos, por lo cual no se computarán puntos por importes menores a \$15.

A partir del 10 de Octubre de 2019, por los consumos realizados con las tarjetas de crédito participantes, los puntos Rewards se calcularán de la siguiente manera: Tarjetas MasterCard PREMIER BLACK y/o Visa Signature: \$ 50 = 3 Puntos; Tarjetas MasterCard PREMIER, Visa y/o American Express Platinum: \$ 50 = 2,5 Puntos; Tarjeta Visa ACCESS NOW SIGNATURE: \$ 50 = 2,5 Puntos; Tarjeta Visa ACCESS NOW PLATINUM: \$ 50 = 2 Puntos; Tarjeta Visa ADVANCE: \$ 50 = 1 Punto; Otras Tarjetas Visa, MasterCard y/o American Express: \$ 50 = 1 Punto.

8.2 Para el supuesto de consumos en Dólares Estadounidenses, los montos serán convertidos a Pesos al tipo de cambio de la fecha de cierre de la liquidación respectiva Asimismo, los consumos en otras monedas, distintas del Peso y del Dólar Estadounidense, serán convertidos a esta última moneda según la cotización en el Mercado que determine la Administradora, a la fecha de proceso de tales gastos, y luego a Pesos, de acuerdo a la metodología expresada anteriormente. Para ambos supuestos, una vez convertidos los consumos a pesos, se efectuará el cálculo de puntos, según la metodología detallada anteriormente.

8.3. Los puntos se generarán por los montos producidos por consumos. No acumularán puntos, los montos generados por otros conceptos (Adelantos en Efectivo, Servicio de Asistencia en Viaje, intereses, ajustes, contrapartidas u otros cargos, etc.) Tampoco se tomarán en cuenta las transacciones efectuadas con tarjetas denunciadas por robo o extravío, ni con tarjetas cuyas cuentas posean marca "no-emisión de resumen", "no-renovación", "pedido de baja" o que se encuentren en mora al momento de efectuarse el cálculo mensual de puntos.

9. Con Saldos en Caja de Ahorro perteneciente a una Propuesta de Servicio.

9.1 Podrán participar las cajas de ahorro en Pesos de los clientes titulares (primer titular) de una Propuesta de Servicio Premier, Advance o Pack Total, adheridos al Programa Rewards de HSBC, que posean al menos una Tarjeta de Débito correspondiente a la Propuesta de Servicios y que se adhieran al beneficio mediante el formulario publicado en www.rewards.hsbc.com.ar o comunicándose al Centro de Atención al Cliente al 0810-333-4722.

9.2 Los clientes que se registren, comenzarán a sumar puntos a partir del mes de la inscripción, considerándose los saldos promedio del mes completo.

9.3 Se acumularán puntos de acuerdo a los saldos promedio mensuales (tomándose el mes vencido) conforme a esquema de saldos y puntos que deberá consultarse en www.rewards.hsbc.com.ar.

9.4 La acreditación de puntos se efectivizará dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del mes siguiente. Los puntos Rewards obtenidos por los saldos promedio en la/s caja/s de ahorro son acumulables con los puntos Rewards obtenidos por las compras realizadas con tarjetas de crédito.

9.5 Los depósitos en Pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$1.000.000 En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrata entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$1.000.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto 540/95 y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de la referencia -excepto los depósitos a plazo fijo en pesos concertados a la tasa de interés fija mínima-, los que hayan contado con

incentivos o retribuciones especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

DEPOSITOS SIN GARANTIA: La/s caja/s de ahorro cuyos saldos participen del Programa Rewards de HSBC no cuentan con garantía de los depósitos

Si se requiere la baja del programa debe solicitarse comunicándose al Centro de Atención al Cliente al 0810-333-4722.

10. Los puntos se acumulan por Usuario Titular, por lo cual, todos los puntos generados por los consumos de las tarjetas de crédito participantes (tanto titulares como adicionales), así como los puntos generados por los saldos en caja de ahorro pertenecientes a una Propuesta de Servicio, sumarán puntos en un único acumulador, siendo intransferibles entre distintos usuarios.

11. HSBC. podrá deducir de las cuentas de los Usuarios Titulares cualquier punto acreditado por error y cualquier punto relacionado con una contratación que fuera cancelada o dejada sin efecto, así como cualquier punto obtenido contrariando los Términos y Condiciones del Programa Rewards de HSBC o cuando el Usuario Titular haya obrado con mala fe.

12. Los puntos generados por consumos desde el 01/04/2010 hasta el 15/05/2014 tendrán una vigencia de 3 (tres) años a contar desde la fecha de realizado el consumo. Los puntos generados por consumos desde el 16/05/2014 tendrán una vigencia de 2(dos) años a contar desde la fecha de realizado el consumo, luego de los cuales, en caso que el Usuario Titular no haya canjeado tales puntos por premios, se considerarán vencidos.

13. Los puntos no podrán venderse, ni transferirse entre usuarios de distintas cuentas, cederse o de cualquier otra forma negociarse o a favor de terceros ajenos al Programa Rewards de HSBC Los puntos no tienen valor monetario alguno y no podrán ser canjeados en ningún caso por dinero, salvo en los casos expresamente informados por HSBC Hasta tanto el Usuario Titular alcance la cantidad mínima de puntos requeridos y ejerza la opción de canje, sólo posee una mera expectativa a recibir el/los premio/s.

Resúmenes de cuenta del Programa Rewards de HSBC

14. La información de puntos acumulados estará disponible a través de online banking. Eventualmente y cuando HSBC lo disponga se enviará información a los clientes que se encuentren adheridos sobre la composición de su saldo de puntos o sobre las novedades del Programa Rewards de HSBC. La no-recepción de esta documentación no implica el desconocimiento por parte del Usuario Titular de su pertenencia al Programa Rewards de HSBC ni el desconocimiento del estado de su saldo de puntos acumulados y de su respectivo vencimiento.

15. La información del vencimiento del puntaje, estará disponible a través de online banking y de los medios que HSBC en un futuro designe. Consecuentemente, en caso de no producirse el canje de los puntos antes de su vencimiento, se considerarán definitivamente vencidos, y serán restados del saldo de puntos acumulados, sin derecho a uso ni reclamo alguno por parte del usuario titular.

Canje de Premios

16. Los puntos obtenidos podrán ser canjeados por premios. Los premios, los puntos necesarios y la metodología para acceder a ellos serán informados mediante catálogos que serán desarrollados periódicamente. Los catálogos vigentes para cada período, se encontrarán publicados en www.rewards.hsbc.com.ar. Los catálogos y/o premios informados en los mismos, podrán ser modificados durante la vigencia del Programa Rewards de HSBC

17. El Usuario Titular será el único que podrá solicitar el canje de sus puntos por premios. Por lo tanto, los Usuarios Adicionales no podrán solicitar dicho canje, salvo en el caso previsto en el punto 23 de los presentes Términos y Condiciones Para solicitar el canje de puntos por premios el Usuario Titular no deberá tener ningún producto en mora con HSBC En caso contrario, perderá todo derecho para acceder a los premios, salvo que regularice su situación de mora.

18. Una vez canjeado el premio, los puntos que éste represente, serán restados del saldo de puntos acumulados. En caso de no ser posible la entrega del premio solicitado por causas ajenas a la voluntad de HSBC., éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor.

19. Los puntos, certificados, vouchers y premios del presente Programa Rewards de HSBC son personales e intransferibles, a nombre del Usuario Titular de la cuenta o poseedores de tarjetas adicionales de la cuenta en cuestión y no son canjeables por dinero u otros bienes o servicios.

20. El acreedor al premio será responsable de todos los gastos, impuestos y tasas, como asimismo de cualquier otro impuesto, tasas o gravámenes aplicables a los premios, presentes o futuros, que se otorguen. También será responsable por los cambios y/o contrataciones adicionales al premio por él solicitado, que implique costos adicionales.

21. Los premios que reciban los Usuarios Titulares contarán con la garantía del fabricante y/o proveedor, de acuerdo a la naturaleza de las mismas, y las prácticas habituales del mercado. En caso de existir alguna consulta o reclamo por parte del Usuario Titular en relación con la calidad y/o funcionamiento de los premios, éste deberá dirigir su consulta o reclamo al fabricante y/o al proveedor, según corresponda.

22. Todos los Usuarios adheridos al Programa Rewards de HSBC autorizan a HSBC a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes filmadas o fotografiadas en los medios y la forma que HSBC considere conveniente.

23. En caso de fallecimiento del Usuario Titular, los premios podrán ser reclamados por sus herederos, previa justificación de dicho carácter, mediante los requisitos que HSBC considere necesarios al efecto, siempre y cuando esos herederos sean Usuarios Adicionales de las tarjetas participantes, y las mismas no se encontraran en mora ni dadas de baja ni los puntos a canjear se encuentren vencidos. En caso de pluralidad de herederos, el premio será entregado a los mismos conjuntamente, debiendo indicar quien será acreedor del mismo mediante nota simple en cualquier sucursal de HSBC quedando liberado HSBC de cualquier desavenencia que pudiera existir entre ellos al respecto.

Cancelación del Programa

24. El Usuario Titular podrá solicitar la baja del Programa Rewards de HSBC en cualquier momento teniendo en cuenta que, en caso de ser definitiva, deberá canjear los puntos acumulados antes de realizar el pedido de baja, de lo contrario, los puntos se considerarán como no disponibles.

25. En caso de baja de la totalidad de la o las cuentas participantes del Programa Rewards de HSBC , los puntos que se hubieran acumulado, deberán ser utilizados antes de solicitar el pedido de baja, caso contrario, serán dados de baja y se perderá el derecho a solicitar el canje de dichos puntos por premios. No corresponderá el reclamo de premios si al momento de la baja, cualquiera de las cuentas, se encontrara en mora.

26. Si una vez procesada la baja del programa, el Usuario Titular solicitara la reincorporación al mismo, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a la baja, se generará el cargo anual que se encuentre vigente.

Generalidades

27. La participación en el presente Programa Rewards de HSBC está sujeta a los términos, condiciones, reglamentos y procedimientos establecidos por HSBC. La participación implica el conocimiento y aceptación de los Términos y Condiciones del Programa Rewards de HSBC y sus eventuales modificaciones. Todo incumplimiento del mismo, o conducta contraria por parte del Usuario Titular o adicionales en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses de HSBC, podrá devenir en la anulación de premios y/o beneficios acumulados, sin derecho a reclamo alguno.

28. HSBC no se responsabiliza por aquellos cupones o comprobantes de compra de bienes o servicios, que no hayan sido presentados por los comercios o establecimientos adheridos, como asimismo por aquellos que hayan sido rechazados por cualquier motivo o que hayan sido presentados por los comercios con demoras o fuera de término.

29. HSBC no se responsabiliza por demoras en la entrega de premios por parte de los proveedores o de la empresa transportadora, como asimismo por eventuales perjuicios derivados de accidentes, robo, hurto, extravío, atentados, demoras, mal funcionamiento, mala calidad, roturas, etc. relativos a los distintos premios, del presente Programa Rewards de HSBC. HSBC no promociona ni garantiza a los proveedores de los bienes o servicios a que correspondan a los premios.

30. Todos los premios están sujetos a disponibilidad, no asumiendo HSBC ningún tipo de responsabilidad por la no disponibilidad de premios, cualquiera fuera la causa de dicha indisponibilidad, salvo caso de dolo o culpa de su parte.

31. HSBC se reserva el derecho de modificar los presentes Términos y Condiciones del Programa Rewards de HSBC total o parcialmente, con una antelación de 60 (sesenta) días a su implementación.

32. HSBC se reserva el derecho de cancelar el presente Programa con 60 (sesenta) días de notificación previa. En caso de corresponder, el Usuario Titular, deberá solicitar el canje de los puntos acumulados por premios, dentro de los 60 (sesenta) días de la notificación previa a la cancelación del Programa Rewards de HSBC. Transcurrido dicho plazo, HSBC tendrá derecho a deducir y dejar sin efecto la totalidad de los puntos acumulados.

33. Cualquier comunicación cursada por HSBC a un Usuario Titular se considerará notificada si fue remitida al domicilio del mismo obrante en los registros de HSBC. El Cliente, al participar en el Programa, brinda su conformidad y autoriza a HSBC a enviarle y transmitirle todo tipo de comunicaciones, avisos y mensajes que guarden relación con el Programa Rewards de HSBC ya sea a su domicilio, como así también a las direcciones de correo electrónico y teléfonos, que consten en los registros de HSBC

34. HSBC, no será responsable, por la utilización indebida que los Usuarios Titulares pudieren hacer del Programa Rewards de HSBC, ni por los daños y perjuicios que tal circunstancia pudiera ocasionar. Los Usuarios Titulares deberán mantener indemne a HSBC frente a los reclamos que HSBC pudiere recibir debido al incumplimiento por parte del Usuario Titular de los Términos y Condiciones del Programa Rewards de HSBC

35. La presente modificación al Programa Rewards de HSBC entrará en vigencia a partir del 01 de Febrero de 2017, y reemplaza a todas las versiones anteriores, como así también a todas las comunicaciones emitidas oportunamente relacionadas con el presente Programa Rewards de HSBC

INTERNAL